



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

<b>COMISIÓN PERMANENTE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES</b>	<b>ACTA No. 006-SLO-08</b> Fecha reunión : 28 de octubre de 2008 Hora inicio : 9:00 a. m. Lugar : Salón Don Felipe Parra Pagán
<b>Senadores participantes:</b> 1.- Francisco Radhamés Peña, presidente .2.-Amarilis Santana Cedano, miembro	
<b>Senadores con excusas:</b> 1.- Luis René Canaán Rojas, vicepresidente 2.- Noé Sterling Vásquez, miembro <b>Senador sin excusa:</b> Prim Pujals Nolasco, secretario	
<b>Personal Apoyo Técnico y Logístico:</b> 1.Dr. Omar Ventura - Coordinador técnico de Comisiones 2.- Carmen Matos A. - Secretaria técnica legislativa	
<b>---TEMA TRATADO---</b>	
<b>Proyecto de ley que otorga Amnistía a Empleadores con atrasos en pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social y dicta otras Disposiciones. Exp. No. 04998.</b>	
<b>INTERVENCIONES SUSTENTADAS</b>	
La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones inició su jornada de trabajo a las 9:30 de la mañana. El presidente de la Comisión, senador <b>Francisco Radhamés Peña</b> , dio la bienvenida a los presentes, luego de la lectura del citado proyecto de ley, se produjeron las siguientes intervenciones:	

El Presidente de la Comisión expresó que como explica el proyecto de ley en el párrafo I del artículo 3, el cual reza: “corresponde a los inspectores de trabajo levantar las actas de infracciones correspondientes contra aquellos empleadores que se compruebe estén en falta por inscripción y registro de sus trabajadores y por la falta de pago de las cotizaciones vencidas”, que este planteamiento es muy importante y que se debe buscar la forma de la inclusión de todos los dominicanos al sistema, para que realicen sus cotizaciones.

En otro orden, el senador Francisco Radhamés Peña comentó el contenido del artículo 4, párrafo IV del proyecto, el cual se refiere a que los empleadores que violen las disposiciones relativas a la no inscripción de los trabajadores en el Sistema de Seguridad Social o incurran en falta de pago de las cotizaciones a dicho Sistema, serán condenados al pago de una multa equivalente a doce (12) salarios mínimos de ley, aplicable a su empresa por cada trabajador activo en sus nóminas que haya sido afectado por la infracción.

La senadora **Amarilis Santana Cedano** expresó que va a pasar con esos empleadores que pagan y están al día con sus deudas que se han pasado la vida entera cotizando, los cuales van a ser perjudicados y se creará un disgusto por la aplicación de amnistía a aquellos que nunca han pagado sus cotizaciones vencidas.

Además, el senador **Francisco Radhamés Peña** dijo que se deben realizar modificaciones de forma, no de fondo, pues en cuanto a la esencia, el proyecto está muy bien consensuado, alegando que se debe empezar de cero, y dar oportunidades a aquellos que aún no están cotizando, para así beneficiar a la mayoría que no están incluidos en el Régimen de Seguridad Social, en este sentido el país debe cada día ir cambiando y ser más exigente y eficiente.

#### DECISIÓN TOMADA

✓ Se acordó rendir informe favorable al proyecto, para ser leído en la próxima sesión del Pleno.

<b>Acta elaborada por:</b>	<b>Carmen Matos A.</b> <b>Secretaria Técnica Legislativa:</b> Depto. Coordinación de Comisiones
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood</b> Directora Departamento Coordinación de Comisiones
<b>Hora de cierre:</b>	12: 00 m.